

## Contratación de una consultoría especializada en Control de proveedores y cumplimiento laboral según Ley N° 18.251

(SC-CP-03/2025)

### Información complementaria

Fecha publicación: 06/02/2026

A continuación, las consultas recibidas con sus respectivas respuestas:

1. *Cantidad de ECAs (entidades de capacitación y consultores/as) que realizan tareas regularmente para INEFOP, y un estimado de la cantidad de trabajadores que trabajen en las mismas.*

Respuesta: INEFOP trabaja con entidades de capacitación (ECAs) para la ejecución de acciones formativas. A continuación, se presenta información general sobre la cantidad de ECAs con actividad y una estimación de los trabajadores involucrados.

- **Cantidad de ECAs:**

- con las que se trabajó durante el año 2025: 217.
- con actividad mensual: entre 50 y 90, según el nivel de ejecución.
- **Promedio mensual de ECAs activas: 53.**

- **Estimación de trabajadores por ECA**

- Docentes: 8 trabajadores (mediana).
- Otros trabajadores (coordinación, administración y apoyo): 3 trabajadores (estimación general).

La cantidad de docentes se expresa mediante la mediana, y no el promedio, con el objetivo de reflejar de manera más precisa la distribución real, evitando distorsiones derivadas de entidades con dotaciones docentes excepcionalmente altas o bajas.

- **Total estimado de trabajadores por ECA**

- **Aproximadamente 11 trabajadores por entidad.**

2. *Si hay empresas de limpieza, seguridad o mantenimiento trabajando para INEFOP y en caso de ser así un estimado de la cantidad de trabajadores*

Respuesta: INEFOP cuenta con empresas proveedoras externas que brindan servicios complementarios. A continuación, se presenta una descripción general de los servicios contratados y una estimación de la cantidad de trabajadores involucrados.

- **Servicios de seguridad**

- Empresas proveedoras: 2.
- Estimación de trabajadores: 2 guardias.
- Otros servicios de seguridad electrónica (por ejemplo, sistemas de alerta): sin personal permanente asignado en las instalaciones.

- **Servicios de limpieza**

- Total de empresas proveedoras: 20.
- Estimación de trabajadores:
  - Montevideo: 3 trabajadores.

- Interior del país: 1 trabajador por oficina.
- Total estimado de trabajadores: 22.
- **Servicios de mantenimiento general**
  - Empresas proveedoras: 15.
  - Estimación general: 1 trabajador por empresa.
  - Total estimado de trabajadores: 15.
- **Servicio de atención telefónica (call center)**
  - Empresas proveedoras: 1.
  - Total estimado de trabajadores: 5.
- **Consultorías y honorarios profesionales**
  - Contrataciones vigentes: 25.
  - Estimación general: 1 trabajador por contratación.
  - Total estimado de trabajadores: 25.
- **Resumen estimado**
  - Total de empresas proveedoras: 63
  - Total estimado de trabajadores: 69

*(Las cifras son aproximadas y pueden variar según la modalidad de contratación y la operativa de cada proveedor.)*

3. ***En términos generales, cantidad de subcontratos y trabajadores tercerizados a controlar.***

Respuesta: La información requerida se encuentra comprendida y detallada en las respuestas a las preguntas 1 y 2 precedentes.

4. ***¿La propuesta puede ser presentada en función del número de trabajadores contemplados en el alcance del servicio?***

Respuesta: La propuesta económica deberá presentarse por el **costo total del servicio**, considerando el alcance integral definido en el TdR y la información proporcionada en las respuestas a las consultas Nº 1 y 2, que describen el universo estimado de proveedores y trabajadores alcanzados.

La propuesta no deberá estructurarse en función de precios unitarios por trabajador ni por rangos de volumen, sino que deberá reflejar un valor global que contemple la totalidad de las actividades previstas en ambas etapas del servicio, de acuerdo con la modalidad de cotización que se desarrolla y precisa en la respuesta siguiente.

5. ***¿La cotización a presentar debe ser por empleado a controlar, por empresa analizada o mediante un monto fijo mensual? Promedio mensual de trabajadores a controlar?***

Respuesta: Si bien en la instancia de consultas se consideró la posibilidad de presentar cotizaciones por rangos, en función de eventuales variaciones en la cantidad de proveedores y trabajadores a controlar, a partir de la información relevada fue posible contar con promedios fehacientes de proveedores y trabajadores, detallados en las respuestas a las consultas Nº 1 y 2.

En virtud de ello, y alineado a lo que establece el TdR publicado, a los efectos de asegurar la correcta comparación entre las propuestas económicas, se opta por establecer una **modalidad de cotización única**.

La cotización deberá presentarse como un monto total único, expresado en moneda nacional, que incluya la totalidad de los servicios previstos en el TdR para ambas etapas.

La información sobre la cantidad de proveedores y trabajadores detallada en las respuestas a las consultas Nº 1 y 2 tiene carácter estimativo y tiene por finalidad orientar la elaboración de la propuesta económica. Se reconoce que podrán existir variaciones mensuales en el volumen de proveedores a controlar, particularmente en las ECAs, en función del nivel de ejecución.

En consecuencia, el precio ofertado deberá contemplar la variabilidad mensual en el volumen de proveedores y trabajadores a controlar. En este sentido, considerando que la cotización se basa en promedios estimados, se entiende que dichas variaciones quedan previstas en la propuesta económica, manteniéndose invariable el monto mensual a abonar, el cual será liquidado mes a mes conforme al esquema de pagos establecido en los TdR, sin que ello dé lugar a ajustes adicionales del precio ofertado.

**6. *¿Una vez definidas todas las empresas que serán parte del control, se trabajará por muestra o el análisis será por la totalidad de los trabajadores afectados en este servicio?***

Respuesta: La empresa contratada deberá realizar el control de todos los trabajadores, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley.

**7. *¿Hay un mínimo de integrantes, para el equipo de trabajo a proponer***

Respuesta: Desde INEFOP, no se establece un requisito al respecto. Es un criterio por contemplar al momento de la evaluación del equipo de trabajo, en cuanto a la formación y experiencia.

**8. *¿Se contempla la opción de hacer una adjudicación global o compartido a más de una empresa, quizá en función de las Etapas o locación?***

Respuesta: Se adjudicará el servicio a una única empresa.

**9. *En el caso de ECAs, ¿qué tipo de empresas son, unipersonales, empresas que nuclean a un grupo de dependientes. O sea, ¿cuál sería la naturaleza jurídica de las ECAs?***

Respuesta: Se identifican empresas unipersonales, empresas que nuclean dependientes, Cooperativas, organizaciones de diversa naturaleza jurídica.

**10. *¿Hay monto máximo de presupuesto que INEFOP va destinar para esta compra?***

Respuesta: Desde INEFOP no se establece limitación presupuestal, aplicándose el método de Selección Basado en Calidad y Costo, en que cada empresa postulante deberá presentar su propuesta técnica y económica y tal se establece en TdR una ponderación de 80% a la propuesta técnica y un 20% a la económica.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

RECORDAMOS: Al momento de la postulación, las propuestas técnica y económica deberán presentarse en archivos separados.

Para realizar la postulación deben completar y enviar junto con la propuesta económica y técnica, el Anexo “Declaración de Implicancias e Independencia” detallando los nombres de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo mencionado en la propuesta técnica.